

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-11-01
	AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

Bucaramanga,	Fecha:	Consecutivo:
--------------	--------	--------------

AVISO NOTIFICATORIO

DPD-18-0051

ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO CEPITA – SANTANDER

SOLICITANTE: ANÓNIMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal que está prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario**, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriageneraldesantander.gov.co y en la cartelera de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ubicada en la Calle 37 No 10 – 30 Piso 6 Oficina 313.

Se anexa copia íntegra del informe de trámite No **3354** y traslado No **3343** de fecha **cinco de junio de 2018** objeto de notificación.

El presente aviso se fija hoy **08 de junio de 2018**, por el término de (5) cinco días hábiles.



José Manuel Ojeda Sanabria
 Asesor Políticas Institucionales y Control Social

En presente aviso se retira hoy _____

José Manuel Ojeda Sanabria
 Asesor Políticas Institucionales y Control Social

Proyecto: Biblan Camacho
 Profesional Universitario

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRÁMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Ciudad: Bucaramanga.	Fecha: 05 JUN 2018	Consecutivo: 0 - 3354

Señor
carloslopezcuellar@outlook.com

Referencia: DPD-18-0051 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE ARRENDAMINETO

Reciba un cordial saludo, en atención a la referencia, se le informa que la Contraloría General de Santander recibió su escrito remitido por la Contraloría General de la República a través de correo físico.

Este despacho le manifiesta que de conformidad con los procedimientos internos establecidos para el trámite respectivo en la resolución N° 00396 de 2017 y luego de su evaluación e información aportada, no se evidencia daño fiscal alguno, por lo tanto este Despacho procedió a dar traslado por competencia a la Personería Municipal de Curiti.

Por lo tanto será dicha entidad quien dé respuesta de fondo a su solicitud.

Esta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos públicos y está atenta a tramitar sus denuncias.

Su opinión es de mucha importancia para nosotros, lo invitamos a evaluar nuestra atención en la página web www.contraloriasantander.com.co Link /participacion-ciudadana/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio/

Adjuntamos Copia oficio de traslado.

Cordialmente,



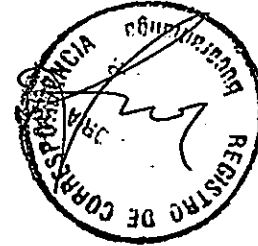
JOSE MANUEL OJEDA SANABRIA
 Asesor Políticas Institucionales y Control Social

*Revisó: JOSE MANUEL OJEDA S.-
 Asesor Políticas Institucionales y Control social.*

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-25-01
	TRASLADOS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1

CIUDAD:	FECHA: 05 JUN 2018	CONSECUTIVO: 0 - 3343
---------	--------------------	-----------------------

Doctor
 ANTONIO JOSE RODRIGUEZ GOMEZ
 Personero Municipal
 CALLE 3 # 2-03
 Cepita Santander



REF: Traslado Denuncia DPD-18-0051 PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN CONTRATO DE ARRENDAMINETO

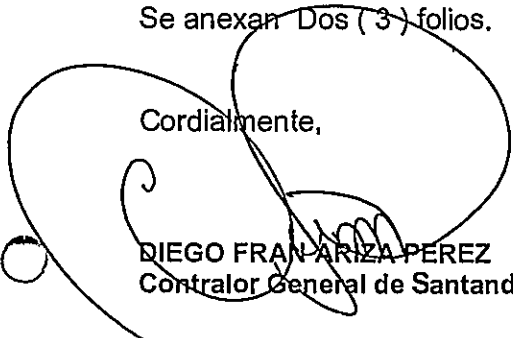
Con mi atento saludo, traslado a su despacho la denuncia presentada por ANONIMO y remitida a este despacho por la Contraloría General de la Republica.

Lo anterior de acuerdo a las funciones de Ministerio Público en concordancia con el Art. 178 de la Ley 136 de 1994 y Art 24 de la Ley 617 de 2000, para que se adelanten las actuaciones preliminares y se apliquen las sanciones disciplinarias a que haya lugar, así mismo en evidencia de algún tipo de daño fiscal sea documentado e informado a esta Contraloría.

De este trámite ya se informó al quejoso al Correo electrónico carloslopezcuellar@outlook.com, al tiempo que se le informo que será su despacho quien dará respuesta de fondo.

Se anexan Dos (3) folios.

Cordialmente,



DIEGO FRANARIZA PEREZ
 Contralor General de Santander

Proyecto: JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA
 ASESOR DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL
